



UNIVERSIDAD DE SUCRE

**CÓDIGO:
FOR-AD-010**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
ACTA No.18 del tres (3) de diciembre de 2018**

VERSIÓN: No.2.0


Página 1 de 18

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso.	Viernes 3 de diciembre de 2018	9:00 a.m.	1:25 p.m.

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>	<u>PARTICIPÓ VIA SKYPE</u>
Presidente	Edgar Martínez Romero	X			
Delegada de la Ministra de Educación Nacional	María Fernanda Polanía Correa				X
Designado del Presidente de la República	Francisco Zuccardi Porras	X			
Representante de los Exrectores	Gustavo Vergara Arrazola	X			
Representante del Sector Productivo	Herman García Amador	X			
Representante de las Directivas Académicas	Iván Darío Núñez Orozco	X			
Representante de los Docentes	Guillermo Gutiérrez Ribón	X			
Representante de los Estudiantes	Gustavo Andrés Pérez Velilla	X			
Representante de los Egresados	Juan Carlos Ríos Álvarez	X			
Rector	Vicente Perriñán Petro	X			
Secretaria General	Jeiny Emiliani Ruíz	X			

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Docentes, período 2018-2020.
3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15, 16 y 17 de 2018.
4. Informes financieros:
 - Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de octubre de 2018.
 - Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2018.
 - Adiciones y Traslados.
5. Estudio y decisión de la propuesta de actualización del Manual de Políticas Contables de la Universidad de Sucre.
6. Informe de Rectoría.
7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se estructura el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.05 de 2005".
8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Administración.
9. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se ajusta el Acuerdo No.01 de 2012, por el cual se modificó el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los Empleos Públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre".
10. Estudio y decisión de solicitud de autorización para comprometer la vigencia futura de 2019.
11. Estudio y decisión de la solicitud de permiso para estadía de investigación en universidad del exterior.
12. Estudio y decisión de la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias de Consejo Superior, vigencia 2019.
13. Correspondencia.
14. Proposiciones y varios.

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.18 del tres (3) de diciembre de 2018	VERSIÓN: No.2.0
		Página 2 de 18

<u>ASISTENTES INVITADOS</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O ENTIDAD</u>
Elsa Espinosa Oliver	Jefe de la División Financiera
Santander De la Ossa Guerra	Jefe del Departamento de Administración de Empresas
Wilson Cadrazco Parra	Docente adscrito al Departamento de Administración de Empresas

<u>DESARROLLO</u>
<p>1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.</p> <p>El Presidente y Gobernador del departamento de Sucre, manifestó que infortunadamente no puede asistir a toda la sesión, pues debe cumplir con otros compromisos que le demanda su cargo. Razón por la cual lo acompaña la Secretaria de Educación Departamental, quien lo reemplazará a partir del momento de su retiro de la sesión. Seguidamente, le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo Superior.</p> <p>La Secretaria General informó que, luego de enviar el orden del día, el 6 de diciembre de los corrientes, se recibió el oficio RH-325, suscrito por la Jefe de la División de Recursos Humanos, por medio del cual solicita el aplazamiento del análisis del punto No.9 que corresponde al estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se ajusta el Acuerdo No.01 de 2012, por el cual se modificó el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y Competencias Laborales para los Empleos Públicos de la Planta de Personal de la Universidad de Sucre", debido a que dicho proyecto debe someterse a un estudio técnico jurídico más exhaustivo, de conformidad a la normatividad que regula la materia.</p> <p>El Consejo Superior decidió aprobar el orden del día propuesto excluyendo el punto, No.9, cambiando de allí en adelante la secuencia planteada.</p> <p style="text-align: center;">MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <u>NUEVO ORDEN DEL DÍA</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día. 2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Docentes, período 2018-2020. 3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15, 16 y 17 de 2018. 4. Informes financieros: <ul style="list-style-type: none"> - Ejecuciones de Ingresos y Egresos a corte 31 de octubre de 2018. - Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2018. - Adiciones y Traslados. 5. Estudio y decisión de la propuesta del Manual de Políticas Contables de la Universidad de Sucre. 6. Informe de Rectoría. 7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se estructura el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.05 de 2005". 8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Administración". 9. Estudio y decisión de solicitud de autorización para comprometer la vigencia futura de 2019. 10. Estudio y decisión de la solicitud de permiso para estadía de investigación en universidad del exterior. 11. Estudio y decisión de la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias de Consejo Superior, vigencia 2019. 12. Correspondencia. 13. Propositiones y varios. <p>2. Reconocimiento al nuevo Representante de los Docentes, período 2018-2020.</p> <p>La Secretaria General informó que mediante Resolución No.1060 de 2018 emanada de Rectoría, se convocó a elecciones para elegir al Representante de los Docentes ante el Consejo Superior, el día 19 de</p>



noviembre 2018. Adujo que dicho proceso se llevó a cabo en la fecha indicada y, según el informe presentado por la Comisión Escrutadora a la Secretaría General, resultó electo el docente adscrito al departamento de Ingeniería Civil, Guillermo Gutiérrez Ribón, y como su suplente, la docente adscrita al departamento de Administración de Empresas, Claudia Rojas Martínez.

Posteriormente, indicó que en atención a lo anterior, y en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 29 del Acuerdo 27 de 2016- Reglamento Interno del Consejo Superior-, que establece que las personas que resultaren elegidas o designadas como representantes ante dicho organismo, adquirirán la calidad de tales, desde el momento en que su elección o designación sea reconocida por el Consejo Superior, se debe proceder de conformidad.

El Presidente dio la bienvenida a la nueva representación docente y en ese mismo sentido se pronunciaron los otros miembros del Consejo Superior y el Rector.

Los nuevos representantes agradecieron la acogida y expresaron su satisfacción por hacer parte del máximo órgano colegiado de la Universidad y su disposición para trabajar en beneficio de la misma. Finalmente, el Consejo Superior hizo el reconocimiento respectivo.

3. Estudio y aprobación de las Actas Nos.15, 16 y 17 de 2018.

Acta No.15 de 2018.

Leída el Acta No.15 de 2018, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

El Representante de los Docentes se abstuvo de votar, por no haber participado en esa sesión.

Acta No.16 de 2018.

Leída el Acta No.16 de 2018, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

El Representante de los Docentes se abstuvo de votar, por no haber participado en esa sesión.

Acta No.17 de 2018.

Leída el Acta No.17 de 2018, los miembros del Consejo Superior decidieron aprobarla, sin modificación alguna.

El Representante de los Docentes se abstuvo de votar, por no haber participado en esa sesión.

4. Informes Financieros.

- Ejecuciones de ingresos y egresos a corte 31 de octubre de 2018.

Ingresos:

La Jefe de la División Financiera presentó el informe de los Ingresos Totales de la Universidad de Sucre a corte 31 de octubre de 2018. Indicó que los mismos ascendieron a la suma de \$54.429.412.457, con un porcentaje de ejecución del 86%.

Los Ingresos netos a la fecha de corte, descontando los Recursos del Balance ascendían a \$37.190.238.205.

Las Rentas Propias alcanzaron un monto de \$9.874.798.477, con una participación del 18,14%, con respecto al total de los ingresos obtenidos a la fecha y un 75% de ejecución, con respecto al total presupuestado en el rubro.

Los Aportes ascendieron a \$25.829.479.153, con una participación del 47,45%, con respecto al total de los



ingresos obtenidos a la fecha y una ejecución del 84% con respecto al valor presupuestado.

En octubre fueron recibidos: el Aporte Ordinario de la Nación por valor de \$1.632.084.998 y el Aporte Ordinario del Departamento por valor de \$190.246.417, \$1.979.681.542 por concepto de Transferencias de la Nación para inversión, Ley 1873/17.

Informó que a la fecha de corte el valor ejecutado de los Recursos de Capital era de \$18.725.134.827, descontando los Recursos del Balance, ascendían a \$1.485.960.575, de los cuales \$1.050.006.701 corresponden a transferencias por cobrar de Estampilla Universidad de Sucre, \$70.000.000 a Donaciones y \$365.953.874 al valor total acumulado de los rendimientos financieros.

En el mes de octubre se recaudaron por rendimientos \$ 24.569.861, así: \$ 4.642.887,77, se generaron en cuentas donde se manejan Recursos Propios, \$14.574.003,79, en cuentas de Estampilla Universidad de Sucre, \$170.826 en la cuenta de Estampilla Universidad Nacional y demás Universidades, \$83.128,47 en las cuentas de los Convenios y \$ 5.066.446 en la cuenta del CREE.

Egresos:

Los Egresos totales ascendían a \$47.921.303.401 lo que representa el 75,63% de lo presupuestado. De dicho monto se causaron \$39.667.113.908 y se pagaron \$35.272.556.716.

Los Servicios Personales fueron del orden de \$23.618.966.311, lo que corresponde al 72,39% de lo presupuestado en ese rubro. De dicho monto se causaron a la fecha \$23.236.737.823 y pagos por valor de \$21.142.825.102. (90,99%).

Los Gastos Generales ascendieron a \$5.165.743.813 con un 79,02% de ejecución, de dicho monto se causaron a la fecha \$3.941.617.096 y se pagaron \$3.454.372.340 (87,64%).

Las Transferencias ascendieron a \$5.084.980.780 (95,43%), se causaron \$4.877.493.408 y hubo pagos por \$4.335.295.214 (88%).

Los Convenios ascendieron en el mes de octubre a \$725.709.459, con una ejecución del 36,61%, se causaron \$512.160.061 y se pagaron \$343.887.796 (67,14%).

Los recursos totales ejecutados por concepto de Inversión ascendieron a \$13.325.903.038, lo que corresponde a 78,90% de lo presupuestado en el rubro. Hubo causaciones por \$7.099.105.520 y hubo pagos por \$5.996.176.264 (84,46%).

Cuadros Comparativos:

Al comparar los valores de los ingresos recaudados a 31 de octubre durante los años 2017 y 2018, se puede observar una variación de -12,91%, pasaron de ejecutarse \$62.501.357.855 en 2017, a ejecutarse \$54.429.412.457 en 2018, es decir, \$8.071.945.398 menos en 2018.

Los Ingresos Propios presentan una variación del 1,17% del 2018, con respecto al 2017, pasaron de recaudarse \$9.760.745.410 en 2017 a recaudarse \$9.874.798.477 en 2018. Los Aportes presentan una variación del -20,64% y los Recursos de Capital presentan una variación de -7,27 %.

Observando los valores ejecutados de los egresos en los dos periodos se aprecia una variación del -11,22% del 2018 con respecto al 2017, pasaron de ejecutarse \$53.975.406.275 en 2017 a una ejecución de \$47.921.303.401 en 2018.

Detallando rubro por rubro en el cuadro comparativo de egresos a la fecha de corte, la variación más significativa la presenta la ejecución de la Inversión (-33,30%). Se adjunta informe (**Anexo 1**). Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- Informe de Tesorería a corte 31 de octubre de 2018.

La Jefe de la División Financiera informó que el saldo en las Cuentas Bancarias a 31 de octubre de 2018, es el que se muestra en el siguiente cuadro:



TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	TOTAL BANCOS A LA FECHA
RECURSOS PROPIOS	\$ 2.760.468.760,78	15,49%
CONVENIO	\$ 1.659.427.780,55	9,31%
ESTAMPILLA U. DE SUCRE	\$ 6.661.441.399,54	37,38%
ESTAMPILLA U: PÚBLICAS	\$ 152.621.394,00	0,86%
CREE	\$ 4.608.307.621,94	25,86%
RECURSOS INVERSION MEN	\$ 1.979.714.110,95	11,11%
TOTAL BANCOS	\$ 17.821.981.067,76	100,00%

El saldo total en cuentas bancarias de la Universidad de Sucre a 31 de octubre de 2018 era de \$17.821.981.067,95. El saldo en cuentas donde se manejan Recursos Propios ascendía a \$2.760.468.760,78, los cuales representan el 15,49% de los recursos en bancos; \$1.659.427.780,55 correspondían a Recursos de Convenios 9,31(%), \$6.661.441.399,54 a Recursos de Inversión provenientes de Estampilla Universidad de Sucre, los cuales constituyen el 37,38%, \$152.621.394 a Estampilla Universidades Públicas (0,86%), \$4.608.307.621,94 a Recursos del CREE, los cuales representan el 25,86% y \$1.979.714.110,95 a Recursos de Inversión enviados por el MEN (11,11%).

Los pagos totales durante el mes de octubre ascendieron a \$3.844.703.745,11. El valor consolidado de los pagos a la fecha de corte fue de \$38.588.132.450,72.

La nómina del mes de octubre tuvo un valor de \$2.514.321.496 y fue cancelado el día 15 de noviembre de 2018. A la fecha de corte las Cuentas por Pagar con corte a diciembre 31 de 2017 ascendieron a \$1.897.700.

Los ingresos (Presupuestales) del mes de octubre por concepto de Servicios Educativos, Venta de Bienes y Servicios, otros ingresos, Aportes y Recursos de Capital sumaron en total \$4.237.393.544. Los ingresos corrientes ascendieron a \$340.810.726, por concepto de Aportes se recibieron en total \$3.802.012.957 y de los Recursos de Capital en total se recaudaron \$94.569.861.

TIPO DE CUENTA	TOTAL BANCOS A LA FECHA	%
RECURSOS PROPIOS	\$ 340.810.726,00	8,04%
APORTES	\$ 3.802.012.957,00	89,73%
RECURSOS DE CAPITAL	\$ 94.569.861,00	2,23%
TOTAL INGRESOS A OCTUBRE 31 DE 2018	\$ 4.237.393.544,00	100,00%

Total Saldo en Bancos Sept 30 de 2018	Ingresos mes de Octubre de 2018	Egresos mes de Octubre de 2018	Total Saldo en Bancos 31 de Octubre de 2018
\$17.394.057.084,22	\$ 4.272.627.728,65	-3.844.703.745,11	17.821.981.067,76

El saldo total en bancos con corte septiembre 30 de 2018 era de \$17.394.057.084,22. Si a este valor se le suman los ingresos totales (en bancos) en el mes de octubre de 2018 y se descuentan los pagos totales efectuados en ese mes, se obtiene el saldo total en bancos de \$17.821.981.067,76, a corte octubre 31 de 2018. (Existen ingresos tales como reintegros: de embargos, de nómina, movilidad (\$26.697.888) que son ingresos de tesorería, pero no constituyen ingresos presupuestales del mes). Se adjunta informe. **(Anexo 2)**. Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo Superior lo dio por recibido.

- **Adiciones y traslados.**

La Jefe de la División Financiera informó que la Rectoría expidió los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.1183 del 4 de octubre de 2018, "Por la cual se crea una subcuenta y se adicionan unos recursos al Presupuesto de la vigencia de 2018".
- Resolución No.1228 del 12 de octubre de 2018, "Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2018".
- Resolución No.1263 del 19 de octubre de 2018, "Por la cual se hace una adición".
- Resolución No.1327 del 30 de octubre de 2018, "Por la cual se hace un traslado presupuestal en el presupuesto de Gastos para la vigencia de 2018". **(Anexo 3)**.



Terminada la presentación del informe, y luego de su análisis, el Consejo superior lo dio por recibido.

5. Estudio y decisión de la propuesta de actualización del Manual de Políticas Contables de la Universidad de Sucre.

Para la presentación de este punto se concedió la palabra a la Jefe de la Oficina Financiera, quien manifestó que la Universidad de Sucre tiene su Manual de Políticas Contables, pero teniendo en cuenta el nuevo marco normativo de la Política Contable, en donde se adicionan algunos conceptos que le sirven de guía a las instituciones del Estado, éste debe actualizarse. Comenta que la nueva norma establece algunos cambios importantes, tales como: el término para la presentación de los informes contables, los cuales serán mensuales y no trimestrales, la manera como deben hacerse los asientos contables, el procedimiento para registrar la información contable, entre otros, aspectos que fueron incluidos en la actualización del referido Manual que se presenta para el aval del Consejo Superior. Se adjunta manual actualizado. **(Anexo 4)**. Finalmente y luego del análisis de la propuesta presentada, el Consejo Superior decidió avalar la actualización del Manual de Políticas Contables de la Universidad de Sucre, y recomendó acogerlo a través de acto administrativo expedido por la Rectoría.

6. Informe de Rectoría.

El Rector presentó informe del estado y avance de obras de infraestructura de la Universidad de Sucre, así:

PROYECTO 1.

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERÍA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$4.648.317.593,54

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades ejecutadas:

- Mampostería 100%
- Instalaciones hidrosanitarias 98%
- Instalaciones eléctricas 75%
- Pañete 99%
- Estuco 95%
- Cielo raso 90%
- Pisos y enchapes 85%
- Ventanearía 70%
- Obras exteriores 90%

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 87%.

PROYECTO 2.

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN BLOQUE MULTIFUNCIONAL CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$4.777.945.114,29

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas:

- Estructura y mampostería 100%
- Estucos 100%
- Instalaciones eléctricas 88%
- Fachadas 97%
- Pañetes 100 %
- Alfajías 100%
- Instalaciones hidráulico- sanitarias en un 98%
- Pisos y enchapes 98%
- Cielo raso 100%
- Urbanismo 95%



PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 98%

PROYECTO 3.

NOMBRE DEL PROYECTO: “OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCION DEL BLOQUE 1 MULTIFUNCIONAL DEL CAMPUS GRANJA EL PERICO Y LA CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE INGENIERIA, EDUCACIÓN Y CIENCIAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE”

VALOR TOTAL DE LA OBRA CONTRATADA: \$9.426.262.708

VALOR PAGOS REALIZADOS A LA FECHA: \$8.487.638.726,40

PROYECTO 4.

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL BLOQUE MULTIFUNCIONAL QUE INCLUYE BIBLIOTECA, LABORATORIOS, OFICINAS, ÁREAS PARA ESPARCIMIENTO, ESTUDIO, DESCANSO Y OTROS ESPACIOS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

VALOR CONTRATO: \$4.533.698.341,85

VALOR CANCELADO A LA FECHA: \$3.268.254.450,17

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas:

- Vigas de cimentación 100%
- Estructura 95%
- Losas 100%
- Levante 85%
- Pañetes 65%

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general de la obra contratada es de un 68%.

PROYECTO 5.

NOMBRE DEL PROYECTO: OBRAS PÚBLICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO, PORTERÍA Y OFICINAS EN EL CAMPUS PUERTA ROJA Y ADECUACIONES VARIAS EN LOS DIFERENTES CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en los campus Puerta Roja, el campus Ciencias de la Salud, campus Ciencias Agropecuarias y Granja Caimito de la Universidad de Sucre.

VALOR CONTRATO: \$1.961.687.243,50.

VALOR CANCELADO A LA FECHA: \$1.205.497.828.00.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas:

- Adecuación nuevas oficinas para la Facultad de Ciencias económicas y Administrativas.
- Adecuación laboratorio de Productos Naturales.
- Adecuaciones en La sala de profesores vieja.
- Oficinas antiguo bloque administrativo.
- Consultorio de primeros auxilios y consultorio jurídico.
- Obras en la portería Puerta Roja

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 80%.

PROYECTO 6.

NOMBRE DEL PROYECTO: OBRAS PARA LA PRIMERA ETAPA DE LA AMPLIACION DEL CENTRO DE DIAGNOSTICO MEDICO Y LABORATORIO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS EN EL CAMPUS CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

VALOR CONTRATO: \$ 1.148.156.561.00

VALOR CANCELADO A LA FECHA: \$ 69.035.283.00

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el campus Ciencias de la Salud de la Universidad de Sucre.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades principales Ejecutadas:

- Cerramiento en lona verde caseta de almacenamiento.
- Excavaciones de zapatas y vigas de cimentaciones.
- Adecuaciones en el Centro de Investigaciones Biomédicas y el Centro de Diagnóstico Médico.
- Concreto para zapatas, Pedestales y Vigas.
- Relleno en material seleccionado y compactado.

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 30%.

**PROYECTO 7.**

NOMBRE DEL PROYECTO: ADECUACIONES GENERALES EN BLOQUE ADMINISTRATIVO, OBRAS DE MANEJO HIDRAULICO Y LIMPIEZA DE PREDIOS DEL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 69.795.241,52

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades ejecutadas:

- Construcción BOX CULVERT para manejo de aguas.
- Limpieza con Maquina en Predios de la universidad Campus Puerta Roja
- Disipador en Concreto Ciclópeo
- Pavimento en Concreto Regido.
- Cuneta en Concreto
- Puertas en pasillos del bloque administrativo

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 95%.

PROYECTO 8.

NOMBRE DEL PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMAS DE CIRCUITOS CERRADOS DE TELEVISION (CCTV) Y CONTROL ACCESO EN EL NUEVO BLOQUE ADMINISTRATIVO, BLOQUE 5, BIBLIOTECA, ACCESO PRINCIPAL, SALAS DE INFORMATICA Y CAFETERIA EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO PUERTA ROJA DE LA UNIVERISDAD DE SUCRE, QUE PERMITA SU ARTICULACION Y CRECIMIENTO ESCALABLE PARA PROYECTAR A FUTURO UN NIVEL DE INTELIGENCIA DOS.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$ 895.596.137.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades ejecutadas:

- Instalación de Cámaras tipo Bala
- Instalación de Pulsadores para aperturas de puertas
- Instalación de tuberías y cables

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 65%

PROYECTO 9.

NOMBRE DEL PROYECTO: COMPRA E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA LA SALA DE AUDIENCIAS, LABORATORIOS DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL CAMPUS PUERTA ROJA DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE.

LOCALIZACIÓN: El proyecto se encuentra localizado en el Campus Puerta Roja de la Universidad de Sucre.

VALOR TOTAL CONTRATADO: \$70.476.691,00

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Actividades ejecutadas:

- Mobiliario y sistema de sonido Sala de Audiencias
- Mobiliario laboratorio de ciencias económicas y financieras

PORCENTAJE DE AVANCE: El avance de la obra en general es de un 95%.

Seguidamente, el Rector informó que, la Gobernación de Sucre dentro del marco del proceso de hermanamiento con la provincia de Hainan – China, y su política de fortalecimiento del talento humano para satisfacer las necesidades de desarrollo económico y social en el Departamento de Sucre, así como la cooperación internacional, ha considerado necesario aunar esfuerzos, para fortalecer las capacidades humanas en materia de bilingüismo encaminado al fomento del turismo y fortalecimiento empresarial como medio para concretar políticas públicas de mejoramiento de la cualificación de nuestros habitantes, y consolidar el desarrollo socioeconómico del Departamento de Sucre, por lo que le propuso a la Universidad de Sucre suscribir un convenio interadministrativo de cooperación en ese sentido.

El Gobernador de Sucre agregó que el referido convenio, como lo ha planteado el Rector, tiene como objeto: aunar esfuerzos para el mejoramiento y cualificación del talento humano en áreas del Bilingüismo para el fomento y desarrollo del Turismo en el Departamento de Sucre, bajo un modelo de desarrollo sostenible de talla mundial, cuyo plazo es de dos años. Para lograr el objeto del convenio, el Departamento



de Sucre se compromete a aportar la suma de Dos Mil Millones de Pesos (\$2.000.000.000,00), los cuales irán a la base presupuestal de la Universidad de Sucre, según lo estipulado en el Artículo 86 de la Ley 30 de 1992, de la siguiente manera: **a)** La suma de mil millones de pesos m/l (\$1.000.000.000,00), en la vigencia del año 2019. Haciendo un primer giro de \$300.000.000,00 en el mes de enero de 2019, y el saldo se pagará en siete cuotas mensuales por valor de Cien Millones de Pesos m/l (\$100.000.000,00), cada una, hasta cumplir el pago total del primer giro. **b)** Un segundo giro por valor de Mil Millones de Pesos (\$1.000.000.000,00), en la vigencia fiscal 2020, pagaderos en diez cuotas mensuales por valor de Cien Millones de Pesos m/l (\$100.000.000,00) cada una, hasta cumplir el pago del segundo giro. Por su parte, la Universidad de Sucre, se compromete a adelantar las gestiones para la presentación del documento técnico ante el Ministerio de Educación Nacional con la finalidad de obtener el registro calificado para el programa de Turismo, apoyar el fomento y aprendizaje del idioma inglés, entre otros, en los sectores turísticos y empresariales del Departamento; apoyar a las instituciones educativas del Departamento de Sucre en el proceso de aprendizaje del inglés y otros idiomas a través del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras, como una política pública de bilingüismo y brindar apoyo a las entidades públicas del Departamento para que capaciten a sus funcionarios en competencias de bilingüismo y turismo con proyección social, entre otros. Se adjunta informe. **(Anexo 5)**. Analizado el informe presentado, el Consejo Superior lo dio por recibido.

7. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se estructura el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.05 de 2005”.

El Vicerrector Académico y Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior presentó el proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se estructura el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.05 de 2005”. Expresó que esta propuesta plantea algunos cambios a la norma que reglamenta la materia actualmente y plantea la creación del cargo de Coordinador del Centro de Lenguas, el cual se plantea que sea de libre nombramiento y remoción. Lo anterior, en consideración a que actualmente está reglado que las funciones de ese cargo deben ser desarrolladas por un docente de planta, con lo que se ha tenido dificultad, pues el número de docentes de planta no nos ha permitido cumplir con ello, por lo que se ha tenido que contratar por prestación de servicios para desarrollar esas funciones. De igual forma, indicó que en la propuesta se plantea, entre otros, el valor del pago de la hora dictada, lo cual se estableció, teniendo en cuenta que para ofrecer las asignaturas del área de la segunda lengua, no se requiere que los docentes cumplan con formación de alto nivel, sino que tengan la competencia y el nivel requerido para ofrecerlas, por lo que se plantea que el pago de la hora sea el 2.9% del SMMLV. Se adjunta proyecto. **(Anexo 6)**. El Consejo Superior decidió aplazar la decisión, debido a que se consideró pertinente tener en cuenta la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, dirigida a las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, expedida dentro del marco de austeridad del gasto público, que contempla que las plantas de personal y las estructuras administrativas de la rama ejecutiva solamente se podrán modificar cuando dichas reformas sea a costo cero, y solicitar concepto jurídico sobre ese particular.

8. Estudio y decisión del proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Administración de Empresas.

Para el desarrollo de este punto se invitó al Jefe del departamento de Administración de Empresas, Santander De la Ossa Guerra, y al docente adscrito al mismo departamento, Wilson Cadrazco Parra.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 19 de noviembre de 2018, avaló la solicitud de creación del programa de Maestría en Administración de Empresas, que se propone esté adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con una duración de cuatro semestres, metodología presencial, un total de 25 estudiantes por cohorte, con un valor de matrícula de siete (7) SMMLV., y les recomendó su aprobación.

Posteriormente, se concedió la palabra a los invitados, quienes socializaron los siguientes aspectos: Denominación del programa, duración, justificación, plan de asignatura, distribución de créditos académicos, planta de personal docente, líneas de investigación, análisis financiero. Se adjunta resumen ejecutivo y proyecto de Acuerdo. **(Anexo 7)**. El Consejo Superior, luego de analizar ampliamente el proyecto presentado, decidió aprobar la creación del programa de Maestría en Administración de Empresas, pero con un valor de matrícula de 6 SMMLV y corrigiendo en la página 63 del documento maestro el número de los grupos de investigación de la Institución reconocidos por Colciencias y el valor



de la inscripción, de conformidad con lo establecido en los derecho pecuniarios aprobados en la Institución.

9. Estudio y decisión de solicitud de autorización para comprometer la vigencia futura de 2019.

Se leyó oficio 100-320/19 recibido el 5 de diciembre de 2018, suscrito por el Rector, por medio del cual informa que, en cumplimiento al principio de planeación, de forzosa aplicación en todas las entidades estatales, solicita se autorice comprometer vigencias futuras para cumplir con una serie de necesidades propias del funcionamiento de la Universidad, las cuales ameritan ser contratadas en la presente vigencia fiscal, debido a que deben ser ejecutadas en los primeros días del mes de enero de 2019. Lo anterior, con el fin de evitar traumatismos en la prestación de los servicios a cargo de la Universidad, en el próximo año y amparado en lo establecido en el Acuerdo 048 de 1998 y demás normas legales pertinentes y concordantes, entre otras, el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), Ley 819 de 2003, Decreto 1957 de 2007, que regulan la materia referente a vigencias futuras para celebrar contratos.

Asimismo, informó que dichos recursos se encuentran presupuestados y fueron aprobados, a través del Acuerdo No.17 de 2018 y se encuentran contemplados así:

4	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA	
200	GASTOS GENERALES	VALOR
212	SERVICIOS DE VIGILANCIA, ASEO Y VARIOS	\$ 2.530.000.000
201	SEGUROS	\$ 70.000.000

Afirma, que los siguientes son los contratos que se celebrarán con los recursos de vigencias futuras:

ITEM	CONTRATOS	VALOR
1	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE INTEGRAL DE ASEO CON LOS RESPECTIVOS ELEMENTOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DE SUCRE Y SUS SEDES ALTERNAS	\$732.500.000,00
2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN TODOS LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$935.300.000,00
3	LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA GLOBAL DE MANEJO PARA AMPARAR A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE	\$ 20.000.000,00


A su vez, solicita autorizar vigencias futuras para los contratos celebrados dentro de la ejecución de los convenios No.041, 042 de 2013 y 017 de 2014, suscritos con la Gobernación de Sucre, donde la Universidad en su condición de ente ejecutor debe cumplir con las obligaciones contraídas en los mencionados convenios.

Convenio 041 de 2013

Objeto: Aunar esfuerzos para el "DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE LOS CULTIVOS DE YUCA Y ÑAME EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE".



Tipo de Contrato	Número de Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPS P-132-2017	Prestación de servicios profesionales de Abogado, ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la UNIVERSIDAD DE SUCRE, relacionados con la evaluación, asesoría, preparación y presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada: "EQUIPOS PARA LA OBTENCIÓN DE ALMIDÓN DE ÑAME Y SUBPRODUCTOS" correspondiente al Proyecto de Investigación "Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible	SERNA ABOGADOS S.A.S.	\$ 1.600.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPS P-133-2017	Prestación de servicios profesionales de Abogado, ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la UNIVERSIDAD DE SUCRE, relacionados con la evaluación, asesoría, preparación y presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada: "PLANTA MULTIFUNCIONAL PARA LA PRODUCCION DE JARABES" correspondiente al Proyecto de Investigación "Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible".	SERNA ABOGADOS S.A.S.	\$ 1.600.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPS P-134-2017	Prestación de servicios profesionales de Abogado, ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la UNIVERSIDAD DE SUCRE, relacionados con la evaluación, asesoría, preparación y presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada: "SISTEMAS PARA LA OBTENCIÓN DE HARINAS" correspondiente al Proyecto de Investigación "Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible".	SERNA ABOGADOS S.A.S.	\$ 1.600.000,00

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.18 del tres (3) de diciembre de 2018	VERSIÓN: No.2.0
		Página 12 de 18

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPS P-120-2018	Prestación de servicios profesionales de Abogado, ante la Superintendencia de Industria y Comercio para la UNIVERSIDAD DE SUCRE, relacionados con la evaluación, asesoría, preparación y presentación de la solicitud de patente de modelo de utilidad denominada: "Sistema Experimental para Deshidratación de Afrecho por Compresión Neumática" correspondiente al Proyecto de Investigación "Incentivo Procesos Agroindustriales y Desarrollo Sostenible".	SERNA ABOGADOS S.A.S.	\$ 2.261.000,00
---	------------------	---	-----------------------	-----------------

Estos contratos vienen siendo ejecutados por la Universidad de Sucre, presupuestados e imputados a gastos de las vigencias 2017 y 2018, pero éstos tienen un plazo de ejecución de 26 meses, extendiéndose a la vigencia fiscal 2020, por razones de trámites administrativos de obtención de patentes.

Convenio 042 de 2013.

Objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, entre la Gobernación del Departamento de Sucre, la Universidad de Sucre y la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, para la ejecución del Proyecto denominado: "Instituto Investigaciones Biomédicas del Caribe. Departamento de Sucre", año 2012, proyecto técnico viabilizado y financiado por el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías y de conformidad con la propuesta presentada por la Universidad de Sucre y la Corporación Universitaria del Caribe – CECAR, según lo descrito en los estudios previos del presente convenio.

Tipo de Contrato	Número de Contrato	Objeto del contrato	Contratista	Valor
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-121-2018	Prestar sus servicios profesionales como Co-investigadora, en marco del proyecto "Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre", financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	PATRICIA TOBIOS ATENCIO	\$47.677.500,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-122-2018	Prestar sus servicios profesionales como Co-investigadora, en marco del proyecto "Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre", financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	KELLY ESTELA OROZCO MENDEZ	\$33.750.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-123-2018	Prestar sus servicios profesionales como Co-investigador, en marco del proyecto "Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre", financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	STIVEN FABIAN ARROYO MEJIA	\$47.677.500,00



Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-124-2018	prestar sus servicios profesionales como Co-investigadora, en marco del proyecto "Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre", financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	MARGARET PATERNINA GOMEZ	\$39.375.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-125-2018	Prestar sus servicios profesionales como Auxiliar de Investigación, en marco del proyecto "Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre", financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	LINA LINETH DURAN CUETO	\$12.480.000,00
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	USCPSP-126-2018	Prestar sus servicios profesionales como Asistente Administrativo, en marco del proyecto "Instituto de Investigaciones Biomédicas del Caribe, Departamento de Sucre", financiado por el Sistema General de Regalías –SGR.	MARIA PAULA RODRIGUEZ PATERNINA	\$18.000.000,00

Aduce que estos contratos se encuentran celebrados y vienen siendo ejecutados por los contratistas, imputados presupuestalmente en la vigencia fiscal 2018, pero su plazo de ejecución está determinado en 15 meses consecutivos, contados a partir del 1 de diciembre de 2018 a 29 de febrero de 2020, toda vez que el proyecto estuvo suspendido desde el 3 de diciembre de 2015 causando una detención de las actividades contratadas, y a la fecha se encuentra nuevamente en ejecución de acuerdo al Acta de Reinicio de fecha 2 de noviembre de 2018, ampliando la etapa de ejecución del proyecto en 18 meses más.

Considerando lo anterior, y quedando aun cinco objetivos específicos por ejecutar, se hace necesaria la contratación de profesionales y asistentes de investigación para dar cumplimiento a tales objetivos. La duración de este recurso humano debe ser acorde con la naturaleza de las actividades de investigación, las cuales se deben ejecutar en forma continua y constante. Por lo tanto, no cabe ningún tipo de intermitencia durante la ejecución de dichas actividades, lo cual podría ocasionar la pérdida de muestras y del trabajo de investigación adelantado.

De igual forma, expresó el 7 de diciembre de 2018, se recibió correo electrónico enviado por el Jefe de la Oficina de Planeación, a través del cual indica que los contratos relacionados a continuación pasan a la siguiente vigencia como reserva presupuestal:

- Construcción de la primera etapa del bloque multifuncional que incluye biblioteca, laboratorios, oficinas, áreas para esparcimiento, estudio, descanso y otros espacios en el campus Ciencias de la Salud.
- Interventoría técnica, administrativa y ambiental del contrato de obra pública para la Construcción de la primera etapa del bloque multifuncional que incluye biblioteca, laboratorios, oficinas, áreas para esparcimiento, estudio, descanso y otros espacios en el campus Ciencias de la Salud.
- Primera etapa de la ampliación del Centro de Diagnóstico Médico y laboratorio de Investigaciones Biomédicas en el campus Ciencias de la Salud.
- Suministro e instalación, configuración y puesta en marcha de sistemas de circuito cerrado de televisión (cctv) y control de acceso en el nuevo bloque administrativo, bloque 5, biblioteca, acceso principal salas de informática y cafetería en el campus universitario Puerta Roja de la Universidad de Sucre.



El Consejo Superior decidió autorizar al Rector para comprometer la vigencia futura de 2019, con el fin de cumplir con una serie de necesidades propias del funcionamiento normal de la Universidad, las cuales ameritan ser contratadas en la presente vigencia fiscal para ser ejecutadas desde los primeros días del mes de enero de 2019, con el fin de evitar traumatismos en la prestación de servicios a cargo de la Universidad. Igualmente, autorizar al Rector para continuar con la ejecución de los convenios celebrados con la Gobernación de Sucre, con la Corporación Universitaria del Caribe CECAR y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria -AGROSAVIA-, pues éstos están presupuestados e imputados a gastos de las vigencias 2017 y 2018, pero tienen un plazo de ejecución que se extiende a la vigencia fiscal 2020.

10. Estudio y decisión de la solicitud de permiso para estadía de investigación en universidad del exterior.

La Secretaria General informó que el Consejo Académico, en sesión del 19 de noviembre de 2018, avaló la solicitud de permiso para estadía de investigación en la Universidad de Taparaca, Chile, del 2 al 29 de enero de 2019, presentada por el docente adscrito al departamento de Física, Omar Suárez Támara y les recomendó su aprobación. Se adjunta proyecto de Resolución (**Anexo 8**). El Consejo Superior decidió aprobar la solicitud de permiso recomendada.

11. Estudio y decisión de la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias de Consejo Superior, vigencia 2019.

Se leyó oficio SG-553/2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, suscrito por la Secretaria General, por medio del cual, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo No.27 de 2016 - Reglamento Interno del Consejo Superior Universitario-, presenta la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias para la vigencia 2019, en donde se plantea sesionar ordinariamente, los primeros viernes de cada mes, así:

- Febrero 1 de 2019.
- Marzo 1 de 2019.
- Abril 5 de 2019.
- Mayo 3 de 2019.
- Junio 7 de 2019.
- Julio 5 de 2019.
- Agosto 2 de 2019.
- Septiembre 6 de 2019.
- Octubre 4 de 2019.
- Noviembre 1 de 2019.
- Diciembre 6 de 2019.

El Consejo Superior decidió aprobar el cronograma de sesiones ordinarias propuesto.

12. Correspondencia.

- La Secretaria General informó que recibió derecho de petición de fecha 26 de octubre de 2018, suscrito por el Senador de la República, Antonio Sanguino Páez, a través del cual solicitó, por intermedio de la Secretaria General, el Consejo Superior, le manifieste si está informado del requisito contemplado en el literal b) del parágrafo 1 del Artículo 1° de la Resolución de Rectoría No.1158 de 2018 y la Circular 06 de 2018, mediante las cuales se solicita que el aspirante a la representación de egresados ante dicho organismo deba: "Ester laborando en su profesión", en contravía de lo expresado en el numeral c. del Artículo 10° del Acuerdo 028 de 1994, Estatuto General de la Universidad, solicitud que, por instrucciones del Rector, se remitió al Asesor Jurídico externo, para la proyección de la respuesta.

En atención a dicho derecho de petición y luego de recibir la proyección de la respuesta al mismo, por parte del Asesor Jurídico Externo, se le respondió al peticionario dentro del término legal, en el siguiente sentido:

El Consejo Superior de la Universidad de Sucre, sí tiene conocimiento de las normas internas que regulan todo lo relacionado con el proceso de elección del representante de los egresados de la Universidad ante este órgano de poder, así como la de los demás miembros que lo conforman.



2º. En el caso concreto objeto de su petición, debemos manifestarle que el tema de la elección del representante de los egresados ante el Consejo Superior de la Universidad de Sucre está regulado y reglado en el **Acuerdo No.06 del dos (2) de junio de 2017 “Por medio del cual se establece el Estatuto Electoral de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.06 de 2002.”**

En dicha norma el Artículo 47 consagra:

“DE LOS REPRESENTANTES DE EGRESADOS. ARTÍCULO 47. Podrán inscribirse como candidatos a alguna de las representaciones de los egresados, los que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Ser egresado de la Universidad de Sucre de un programa de pregrado o posgrado.
- b. Estar laborando en su profesión.**
- c. No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.
- d. No estar, ni haber estado incurso en sanción disciplinaria, ni de Ley.
- e. No estar sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia, en las leyes y demás normas reglamentarias colombianas y estatutarias de la Institución.”

Como puede observarse, es el literal b) del Artículo 47 del Acuerdo No.06 de 2017, el que consagra los requisitos que debe cumplir todo aspirante a ese cargo representativo de los egresados.

Por su parte, el Artículo 73 de ese mismo Acuerdo expresa:

“ARTÍCULO 73. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga el Acuerdo No.06 de 2002, y todas las disposiciones que le sean contrarias.”

Como puede notarse, esta disposición especial, ya que regula el tema de electoral en la Universidad de Sucre, derogó tácitamente aquellas normas electorales o referentes a cargos de elección que estuvieren contenidas en el Acuerdo 028 de 1994.

Para aclarar más aún el punto anterior, aplicando las reglas de interpretación de las normas en los términos del **Código Civil Colombiano**, tenemos:

“ARTÍCULO 71. CLASES DE DEROGACIÓN. La derogación de las leyes podrá ser expresa o tácita. Es expresa, cuando la nueva ley dice expresamente que deroga la antigua.

Es tácita, cuando la nueva ley contiene disposiciones que no pueden conciliarse con las de la ley anterior.

La derogación de una ley puede ser total o parcial.”

“ARTÍCULO 72. ALCANCE DE LA DEROGACIÓN TÁCITA. La derogación tácita deja vigente en las leyes anteriores, aunque versen sobre la misma materia, todo aquello que no pugna con las disposiciones de la nueva ley.”

En el caso que nos ocupa bien podríamos hablar de que ocurrió una derogatoria tácita ya que la



nueva norma, Acuerdo No.06 de 2017, no podía conciliarse en ese punto con la anterior, ya que aquella traía unos requisitos y ésta unos distintos.

Por otra parte, la **Ley 153 de 1887**, sobre interpretación de las normas legales consagró:

“**ARTÍCULO 2.** La ley posterior prevalece sobre la ley anterior. En caso de que una ley posterior sea contraria a otra anterior, y ambas preexistentes al hecho que se juzga, se aplicará la ley posterior.”

“**ARTÍCULO 3.** Estimase insubsistente una disposición legal por declaración expresa del legislador, o por incompatibilidad con disposiciones especiales posteriores, o por existir una ley nueva que regula íntegramente la materia a que la anterior disposición se refería.”

Conforme lo anterior, estas disposiciones legales refuerzan nuestro argumento en el sentido que, por ser una norma posterior, el Acuerdo No.06 de 2017, que trata el mismo asunto, debe prevalecer sobre la norma anterior, Acuerdo 028 de 1994.

El Consejo Superior se dio por enterado y recomendó revisar el cambio de la norma del Estatuto General que fue modificada de manera tácita y presentar un proyecto de acuerdo a través del cual se derogue la misma de manera expresa.

13. Proposiciones y varios.

- No se presentaron.


A la 1:25 p.m. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Reconocer al docente adscrito al programa de Ingeniería Civil, Guillermo Gutiérrez Ribón, y como su suplente, la docente adscrita al programa de Administración de Empresas, Claudia Rojas Martínez, como nuevos Representantes de los Docentes ante el Consejo Superior.	Secretaria General	3 de diciembre de 2018
Aprobar las Actas Nos.15, 16 y 17 de 2018.	Secretaria General	3 de diciembre de 2018
Avalar la actualización del Manual de Políticas Contables de la Universidad de Sucre, y acogerlo a través de un acto administrativo expedido por la Rectoría.	Secretaria General	3 de diciembre de 2018
Aplazar la decisión respecto al proyecto de Acuerdo: “Por medio del cual se estructura el Centro de Lenguas Extranjeras de la Universidad de Sucre y se deroga el Acuerdo No.05 de 2005”, debido a que se consideró pertinente tener	Secretaria General	3 de diciembre de 2018



en cuenta la Directiva Presidencial No.09 del 9 de noviembre de 2018, dirigida a las Entidades de la Rama Ejecutiva del orden Nacional, expedida dentro del marco de austeridad del gasto público que contempla que las plantas de personal y las estructuras administrativas de la rama ejecutiva solamente se podrán modificar cuando dichas reformas sea a costo cero, y solicitar concepto jurídico frente a ese particular.		
Aprobar el proyecto de Acuerdo: "Por medio del cual se crea el programa de Maestría en Administración de Empresas", con algunas correcciones.	Secretaria General	3 de diciembre de 2018
Aprobar la solicitud de autorización para comprometer la vigencia futura de 2019.	Secretaria General	3 de diciembre de 2018
Aprobar la solicitud de permiso presentada por el docente adscrito al departamento de Física, Omar Suárez Támara para una estadía de investigación en la Universidad de Taparaca, Chile, del 2 al 29 de enero de 2019.	Secretaria General	3 de diciembre de 2018
Autorizar al Rector para comprometer la vigencia futura de 2019, con el fin de cumplir con una serie de necesidades propias del funcionamiento normal de la Universidad, las cuales ameritan ser contratadas en la presente vigencia fiscal para ser ejecutadas desde los primeros días del mes de enero de 2019. Igualmente, autorizar al Rector para continuar con la ejecución de los convenios celebrados con la Gobernación de Sucre, con la Corporación Universitaria del Caribe CECAR y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria - AGROSAVIA-, pues éstos están presupuestados e imputados a gastos de las vigencias 2017 y 2018, pero tienen un plazo de ejecución que se extiende a la vigencia fiscal 2020.	Secretaria General	3 de diciembre de 2018
Aprobar la propuesta de cronograma de sesiones ordinarias de Consejo Superior, vigencia 2019.	Secretaria General	3 de diciembre de 2018

	UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR ACTA No.18 del tres (3) de diciembre de 2018	VERSIÓN: No.2.0
		Página 18 de 18

<u>CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS</u>			
<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Presentar un proyecto de acuerdo a través del cual se derogue de manera expresa el numeral c. del Artículo 10° del Acuerdo 028 de 1994, ya que la misma fue derogada pero de manera tácita, por el Acuerdo 06 de 2017- Estatuto Electoral.	Administración	3 de diciembre de 2018	

<u>PRÓXIMA REUNIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA</u>	<u>LUGAR</u>
	1 de febrero de 2019	8:00 a.m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso.

Como constancia de lo anterior, firman la Presidente (e) y la Secretaria del Consejo Superior.

<u>PRESIDENTE (e)</u>	<u>SECRETARIA GENERAL</u>
NOMBRE: MERLYS CRISITINA RODELO MARTÍNEZ	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUÍZ
FIRMA: Original firmado por Merlys Cristina Rodelo Martínez	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente Acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Superior, el día primero (1) del mes de febrero de 2019.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ

Transcribió: Eder David Baldovino Mercado
Revisó: Jeiny Emiliani Ruíz